



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Chimbote, 01 de febrero de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJSA-PJ

VISTO: El acta de sesión de la Sala Plena de fecha 31 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Potestad del Presidente de la Corte Superior de Justicia

Primero. El Artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por Órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En tal contexto, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, siendo la máxima autoridad de su sede judicial y dirige en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un buen servicio en beneficio de los justiciables.

Segundo. De acuerdo al artículo 90°, inciso 6) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial: *"Son atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior: 6) Ejecutar los acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital"*; en concordancia con el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N°090-2018-CE-PJ.

Sobre la Designación de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios

Tercero. En efecto, por Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial creó los Registros Distritales Transitorios de Jueces Supernumerarios en las Cortes Superiores de Justicia del País y se aprobó el Reglamento del Registro Distrital Transitorios de Jueces Supernumerarios, el mismo que contiene el procedimiento de la convocatoria, postulación, selección e incorporación. Luego por Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ de fecha 21 de agosto de 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el "Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial". Asimismo, difirió la aplicación del documento aprobado hasta que se efectúe la reestructuración de la Oficina de Meritocracia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dependencia encargada, entre otros, de la dirección del concurso público para la elección de Jueces Supernumerarios. Posteriormente, mediante Resolución Administrativa N° 452-2019-CE-PJ del 15 de noviembre de 2019, se precisó y modificó diversos artículos del "Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial". De la misma forma, por Resolución Administrativa N° 488-2019 se dispuso la entrada en vigencia del "Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial" aprobado mediante Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ, a partir del 3 de enero de 2020; señalando que los procedimientos de selección de jueces supernumerarios que estén en trámite se adecuarán a las normas establecidas en el referido reglamento.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

Cuarto. De otro lado, a través de la Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, expedida con fecha 23 de diciembre de 2020, se aprueba temporalmente el *“Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial”*, el mismo que establece el procedimiento de convocatoria, postulación, evaluación, selección e incorporación de abogados aptos al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de cada Corte Superior de Justicia. El mencionado reglamento estará vigente mientras se mantenga la emergencia sanitaria, y deja en suspenso el Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial” aprobado mediante Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ.

Quinto. En relación a los órganos encargados del procedimiento de selección, el reglamento en el Artículo 7° establece que *“La Sala Plena o Consejo Ejecutivo Distrital es la encargada de conformar la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios, y designar a sus integrantes. La Comisión Distrital está conformada por:*

- *Un (1) Juez Superior Titular;*
- *El Jefe de la Oficina Desconcentrada del Control de la Magistratura;*
- *Un (1) Juez Especializado o Mixto Titular;*
- *Un (1) Juez de Paz Letrado Titular;*
- *El Gerente o Jefe de Administración Distrital, quien actuará como Secretario Técnico*

La Comisión será presidida por el Juez Superior Titular más antiguo, y el Presidente tendrá voto dirimente en caso de empates. Un (1) representante del Colegio de Abogados participará en calidad como veedor del proceso de elección. Asimismo, la Sala Plena o Consejo Ejecutivo Distrital, designará a los miembros alternos (del mismo nivel titular), que integrará la Comisión, para los siguientes casos:

- a. *En caso de ausencia o impedimento de uno de sus miembros.*
- b. *En el caso se evalué a un postulante a Juez Supernumerario en el nivel de Juez Superior, el Juez Especializado o Mixto y el Juez de Paz Letrado integrantes de la comisión serán reemplazados por los Jueces superiores integrantes de la comisión alterna.*
- c. *En caso se evalué a un postulante a Juez Supernumerario en el nivel de Juez Especializado o Mixto, el Juez de Paz Letrado integrante de la comisión será reemplazado por el Juez Especializado o Mixto integrante de la comisión alterna.*
- d. *En caso se evalué a un postulante a Juez Supernumerario en el nivel de Juez de Paz Letrado la comisión mantendrá su conformación original”.*

Precisar que en mérito a la Resolución Administrativa N° 236-2021-CE-PJ expedida con fecha 22 de julio de 2021, resuelve en el resolutivo primero que las Comisiones Distritales de Selección de Jueces Supernumerarios de las Cortes Superiores de Justicia del País, tienen vigencia por todo el año judicial.

Sexto. Con el documento de visto, Acta de Sesión de la Sala Plena llevada a cabo de fecha 31 de enero del año en curso, se acuerda por unanimidad, conformar la Comisión Distrital de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia Del Santa para el presente año judicial 2024, designando a los integrantes tanto miembros Titulares como Alternos; por tanto, este despacho de esta Presidencia expide la presente resolución administrativa en virtud de lo acordado por Sala Plena.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenada de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo de la Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia de fecha 31 de enero de 2024 que por mayoría acordó CONFORMAR la Comisión Distrital de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia del Santa para el presente año judicial 2023; conforme al siguiente detalle:

Cargo	Miembro Titular	Miembro Alterno
Jefe de la ODANC Ex Odecma (Presidente)	Carlos Alberto Maya Espinoza	
Juez Superior Titular	Oscar Ramiro Pérez Sánchez	Dwight Guillermo García Lizárraga
Juez Especializado o Mixto	Marianella Giovana Tello Monzón	Carlos Enrique Plasencia Cruz
Juez de Paz Letrado	Ana Príncipe Leal	Susana Amparo Quispe Trujillo
Gerente de la Administración Distrital: Secretario Técnico	Doris Julissa Cisneros García	
Veedor Representante del Colegio de Abogados.		

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión designada, oficie al Colegio de Abogados del Santa a fin que elija un representante quien participará en calidad de veedor del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Personal, la Gerencia Distrital y la Oficina Desconcentrada del Control de la Magistratura de esta Corte Superior de Justicia, se constituya como órgano de apoyo de la comisión designada, a efecto que desarrolle las actividades programadas.

ARTÍCULO CUARTO.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, de la Oficina de Organización de Cuadro de Méritos de Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada del Control de la Magistratura de esta Corte Superior de Justicia, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Oficina de Personal, Comisión designada e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARIA LUISA APAZA PANUERA
Presidente de la CSJ del Santa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

